

**DECRETO N° 0976**

**NEUQUÉN, 23 NOV 2018**

**VISTO:**

El Registro N° 0271/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita las contrataciones de las señoras **CORTEZ MARÍA AGUSTINA, D.N.I. N° 39.523.360**, y **MASSINI CYNTHIA AYLÉN, D.N.I. N° 37.967.126**, con Categoría 18, para cumplir tareas administrativas dependientes de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- de esa Subsecretaría;

Que dicho requerimiento surge en virtud de las vacantes producidas en esa área, lo cual ha dificultado el cumplimiento en tiempo y forma de las tareas a cargo de la misma;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que se adjunta a las actuaciones Curriculum Vitae de las nombradas;

Que se cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

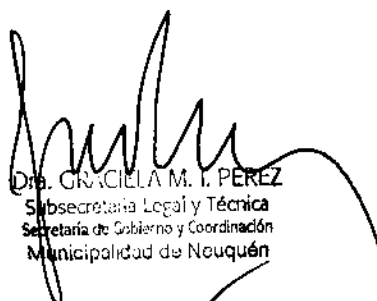
Que por Informe N° 1144/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que apruebe los Contratos de marras, a partir de sus respectivas notificaciones;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **CORTEZ MARÍA AGUSTINA, D.N.I. N° 39.523.360, L.P. N° 48356 (Grupo 02)**, asimilado a la Categoría 18, a

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas administrativas dependiente de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría y a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 1144/18.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **MASSINI CYNTHIA AYLÉN, D.N.I. Nº 37.967.126, L.P. Nº 48357 (Grupo 02)**, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas administrativas dependiente de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría y a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 1144/18.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2211  
Fecha 30.11.2018